

cientos quince (117.315), ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Santesteban del Puerto (Jaén), 13 de septiembre de 2002.—El Consejero delegado.—44.790.

### OMEGA INGENIERÍA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2002, acordó por unanimidad la disolución de la misma, con sujeción al siguiente Balance final expresado en euros:

	Euros
Activo:	
(D) Activo circulante.	
Deudores:	
Administraciones Públicas .....	87,67
Inversiones financieras y temporales:	
Carta de valores a corto plazo.	92.240,81
Tesorería:	
Tesorería .....	1.549,31
Total Activo .....	93.877,79
Pasivo:	
(A) Fondos propios.	
Capital suscrito .....	60.110,00
Reservas:	
Reservas legales .....	5.096,93
Otras reservas .....	27.681,84
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio o pérdidas a la fecha ..	989,02
Total Pasivo .....	93.877,79

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Consejero, Richard Jean Yves Coquet.—44.787.

### PROMOTORA PALENCIA SUR, S. L. (Sociedad absorbente) REHABILITACIONES SAN MIGUEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales universales de «Promotora Palencia Sur, Sociedad Limitada», domiciliada en Palencia, avenida José Antonio, 7, bajo, y «Rehabilitaciones San Miguel, Sociedad Limitada» de nacionalidad española, con domicilio en Palencia, calle Queipo de Llano, 4, entreplanta, celebradas el día 24 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda absorbida, por la primera absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el 23 de septiembre de 2002.

Se encuentra a disposición de los socios y acreedores, en el domicilio social de cada sociedad, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Haciéndose constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palencia, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—45.026.  
2.ª 22-10-2002

### PROMOTORA SOCIAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Promotora Social de Centros de Educación, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día ocho de noviembre de 2002, a las nueve horas treinta minutos, en la calle Periodistas Ramón Resa, número 10, de Sevilla, y el siguiente día 9, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital y autorización al Consejo de Administración para ampliar hasta el 50 por 100 del capital social que resulte del aumento, en un plazo de cinco años.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.—José Juan Aranda Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.—45.859.

### RASLA, S. A. (Sociedad absorbente)

### ARGI CONSULTORES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Rasla, Sociedad Anónima» y «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 24 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Rasla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 19 de mayo de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa el 10 y 11 de junio de 2002 respectivamente.

Conforme al artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

San Sebastián y Bilbao, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Consejero Delegado de «Rasla, Sociedad Anónima».—45.581.  
y 2.ª 22-10-2002

### REPARACIONES FABIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

Se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 15 de septiembre de 2002, se adoptó el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad en favor de don Rafael Ramón Fabián Mayoral, comunicándose a todos los acreedores de la sociedad y del mencionado cesionario que queda abierto el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para ejercer el derecho de oposición a la cesión acordada así como para obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.—Administrador único, Rafael Ramón Fabián Mayoral.—44.861.

### RESIDENCIAL RÍO CASTAÑO, S. A. GESTIÓN DE SUELO DE BARAKALDO, S. A. MONTEBARAKALDO, S. A. BBV GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A. Unipersonales (Sociedades absorbidas) BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas general extraordinarias y universales de las sociedades «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», y «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron la fusión por «BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima»; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima»; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 19 de septiembre de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de octubre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—«BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración; «Montebarakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único; «Residencial Río Castaño, Sociedad Anónima»; el Administrador único; «BBV Gestión de Activos, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración; «Gestión de Suelo de Barakaldo, Sociedad Anónima», el Administrador único.—45.302.  
y 3.ª 22-10-2002

### RESIDENCIAL SIGLO XXI, S. L. (Sociedad absorbente) JARDINES DE BENIFAYO, S.A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Residencial Siglo XXI, S. L.», y «Jardines de Beni-